

de la solicitud de concesión del fondo minero

"LONCEÑA"

Expediente Número 2027.

Expediente No. 2027, del fondo minero "Lonceña,, con superficie de 10 hectáreas, solicitado por los señores Leovigildo Gómez, Pedro Oriol h. y José María Ruiz, de nacionalidad mexicana, con domicilio en Hermosillo, Son., el primero, y los dos últimos con domicilio en La Colorada, Son., a nombre de ellos mismos, para explotar metales de oro, plata y cobre, y admitido el 2 de diciembre de 1925.

Ubicación: como a 40 kilómetros al Este del mineral de La Colorada, Municipalidad de La Colorada, Distrito de Hermosillo, Estado de Sonora.

No tiene colindancias mineras.

El punto de partida es una cata nueva que hay practicada sobre la veta, se medirá una línea de 50 metros al Sur 60 Este para fijar la primera mojonera, y la mensura se hará como sigue:

| | | | | | |
|-----|-------|----|-------|-----|--------|
| 1—2 | Norte | 30 | Este | 600 | metros |
| 2—3 | Norte | 60 | Oeste | 100 | metros |
| 3—4 | Sur | 30 | Oeste | 500 | metros |
| 4—5 | Norte | 60 | Oeste | 100 | metros |
| 5—6 | Sur | 30 | Oeste | 200 | metros |
| 6—7 | Sur | 60 | Este | 100 | metros |
| 7—8 | Sur | 30 | Oeste | 200 | metros |
| 8—9 | Sur | 60 | Este | 100 | metros |
| 9—1 | Norte | 30 | Este | 200 | metros |

El perito que aceptó es el Sr. Ing. Ernesto Eggers, con domicilio en esta ciudad.

Certificado de depósito No. 115, por valor de \$110.00, expedido el 30 de noviembre de 1925.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Hermosillo, Son., Diciembre 4 de 1925.

El Agente de Minería,

V. Gorosave.

10-3vs-52-1-2-c

—B. O.—

CUMPAS

SELLO DE LA OFICINA

EXTRACTO

de la solicitud de concesión del fondo minero

"GUADALUPE."

EXPEDIENTE NUM. 5572.

Expediente número 5572, del fondo minero "Guadalupe", con superficie de cuatro hectáreas, solicitado por el Sr. Avelino Valenzuela, de nacionalidad mexicana, con domicilio en Bacadéhuachi, a nombre de él mismo, para explotar oro y plata, y admitido el 17 de Diciembre de 1925.

Ubicación como a un kilómetro al Norte de la mina "Con Virginia" y como a seis kilómetros al Sudoeste de la cienega "La Cebadilla", municipalidad de Nácori Chico, Estado de Sonora y fuera de la zona fronteriza.

Colindancias. Terreno libre por todos sus lados.

El punto de partida es un trabajo que está sobre la veta, como a 300 metros al S. de un peñasco notable que forma arcos, se medirán a hilo de veta 200 metros al Sudoeste, y la mensura se hará como sigue:

| | | | |
|----------|----------|-----|---------|
| 1er lado | Nordeste | 50 | metros. |
| 2 lado | Sudoeste | 100 | metros. |
| 3 lado | Sudeste | 400 | metros. |
| 4 lado | Nordeste | 50 | metros. |

El perito que aceptó es el Sr. Ing. R. S. Clinch con domicilio en Nacozari de García.

Certificado de depósito número 125, por valor de \$44.00 o. n., expedido el 16 de Diciembre de 1925.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Cumpas, Sonora, Diciembre 26 de 1925.

El Agente de Minería.

M. M. ANTUNEZ.

11-3vs-52-1-2-j

—B O—

Sello de la Oficina.

Extracto

de la solicitud de concesión del fondo minero

"LA ESPERANZA"

Expediente número 5571

Expediente núm. 5571, del fondo minero "La Esperanza", con superficie de Cinco pertenencias aproximadas, solicitado por el señor Macario Alatorre, de nacionalidad mexicana, con domicilio en Nacozari de García, a nombre de él mismo, para explotar plata y oro, y admitido el 16 de Diciembre de 1925.

Ubicación en la continuación Oeste del fondo denominado "Dios te Quiera" expediente 5374 tit. 62441, como a 14 kilómetros al SE. de Oputo, a 2 kilómetros al S. de la mina "Santo Niño de Bavidehuachi, municipalidad de Oputo, Estado de Sonora y fuera de la zona fronteriza.

Colindancias: Con el fondo "Dios te Quiera".

El punto de partida de la primera fracción será la esquina SW. del fondo "Dios te Quiera", y la mensura se hará como sigue: se medirán al S. 30° W. 200 metros; de allí al N. 60° W. 100 metros; de allí al N. 30° E. 200 metros y de allí al S. 60° E. 100 metros para cerrar un perímetro de dos hectáreas. Para medir la 2da. fracción se tomarán como punto de partida la esquina NW. del mismo fondo "Dios te Quiera" y se medirán al N. 83° E. sobre la línea N. del referido fondo, 100 metros; de allí al N. 7° W. 100 metros; de allí al S. 83° W. 200 metros; de allí al S. 7° E. 100 metros y de allí al N. 83° E. 100 metros para cerrar un perímetro de dos hectáreas. Para medir el hueco se tomará como punto de partida la esquina más N. de la 1ra. fracción y se medirán por la cabecera más N. de ésta, al S. 60° E. 100 metros hasta la esquina que colinda con "Dios te Quiera", de allí por la cabecera Oeste de dicho fondo al N. 7° W. 100 metros hasta la esquina del mismo fondo, de allí sobre la línea S. de la 2da. fracción al N. 83° E. 100 metros hasta la esquina de la misma y de esta a la esquina más N. de la 1a. fracción los metros que resulten.

El perito que aceptó es el Sr. Miguel Vázquez, Agrimensor práctico y con domicilio en Moctezuma.

Certificado de depósito núm. 124, por valor de \$55.00 o. n., expedido el 15 de Diciembre de 1925.